

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 26 DE AGOSTO DE 1830.

San Ceferino, papa y mártir.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. 24', y se oculta á las 6 h. y 36'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómet</i>	<i>Ter. Reaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	29 9 60	20 5	Ventoli.	Claro
A las 12 del dia...	29 9 60	22 8	Id.	Idem
A las 6 de la tard.	29 9 20	21 0	Id.	Idem

Mareas en esta bahia.

1.^a Altamar á las 6 h. 41' mad. 2.^a Altamar á las 7 h. 7' tard.

1.^a Bajamar á las 12 h. 54' mañ.

FRANCIA.

Continuacion de los acontecimientos de este reino segun los periodicos de la capital.

Paris 8 de Agosto.

En la sesion de la Cámara de los Diputados del dia 6, para la que fué electo presidente Mr. Casimiro Perrier, se leyó el acta de abdicacion de S. M. Carlos X y de su augusto hijo el Delfin, sobre la cual Mr. Dupin mayor dijo en nombre de la comision de quien era relator que no bastaba declarar vacante de hecho el trono, sino que al mismo tiempo era menester establecer el derecho, haciendo la siguiente declaracion: «La Cámara de los Diputados, tomando en consideracion, por el interes publico, la imperiosa necesidad que resulta de los acontecimientos de 26, 27, 28 y 29 de Julio ultimo, y la victoria conseguida en nombre de la Carta, por los ciudadanos armados para su defensa, declara que el trono está vacante de hecho y de derecho, y que hay una

necesidad indispensable de proveer sobre ello.»

En seguida presentó varios artículos propuestos por Mr. Berard, y que á juicio de la comision debian añadirse y otros suprimirse en la carta. Sobre lo que Mr. Benjamin Constant y otros diputados tomaron la palabra, manifestando que era asunto para tratarse con mas tiempo y maduro examen, y que no debia arrear á la Cámara una multitud de grupos de gentes que se habian formado á las afueras del salon para precipitar sus resoluciones.—Nada se resolvió.

Sesion del dia 7. Estando señalada para la discusion de los puntos anteriores, Mr. de Conny tomó la palabra. Hizo presentes las circunstancias *terribles* en que se hallaba la Cámara, y dijo: *El orden social está conmovido hasta sus bases; estos movimientos tumultuosos que suspenden de repente la accion de los poderes legítimos, instituidos para establecer el orden en la sociedad, son épocas calamitosas que ejercen el mas funesto influjo en el destino de las naciones; previstos de antemano por el atento observador llegan á ser á la vista de todos, en estos dias de dolor y de espanto, la espresion material de esta anarquía moral que existe en el corazon de la sociedad..... En este tiempo de turbacion se invoca la libertad; pero la espresion del pensamiento ha dejado de ser libre: la libertad se ve sofocada por esos gritos sanguinarios que todo lo llenan de espanto: en este caso hay opresion, y aun añadiré que es la peor de todas, porque se ejerce en nombre de la libertad; lleva consigo ademas un signo de hipocresía y de furor.*

En seguida manifestó el orador las calamidades que podria acarrear á la Francia el separarse del principio de legitimidad, desatendiendo al *Real Infante que la Providencia habia dado á la Francia despues de tantas desgracias*; y concluyó diciendo que si la Cámara no seguia este principio (que todos habian jurado observar) declaraba que no tenia él derecho de participar á las deliberaciones.

Hablaron en diversos sentidos Mrs. Benjamin Constant, Hyde de Neuville, Alejandro de Laborde, Lezardier, Martignac y otros; se pasó á discutir los artículos de la Carta, suprimiendo unos, y adoptando otros; y se aprobaron varias proposiciones, entre las cuales fué una la anulacion de todos los nombramientos de Pares que S. M. Carlos X habia hecho en el tiempo de su reinado.

Fué por fin electo S. A. R. el duque de Orleans por *Rey de los Franceses.* (*Monitor.*)

El duque de Orleans, acompañado de su familia, recibió ayer á las cinco y media de la tarde á la Cámara de los Diputados. Su vice-presidente Mr. Lafitte leyó la declaracion que llama al trono

á S. A. R. Luis Felipe de Orleans, Lugarteniente general del reino, con las condiciones y modificaciones de la Carta.

S. A. R. contestó que la recibia con satisfaccion, y que hallándose libre de ambicion y acostumbrado á la vida tranquila que gozaba con su familia, no podia ocultar que su corazon se hallaba combatido de diferentes afectos; pero que aceptaba tan grave cargo por el amor que profesaba á su patria.

El mismo dia á las diez de la noche la Cámara de los Pares presidida por el Sr. baron Pasquier, se trasladó al palacio Real para cumplimentar á S. A. R., y manifestarle que adheria á lo declarado por la Cámara de los Diputados: con este motivo leyó el presidente un discurso, al que contestó el Lugarteniente general casi en los mismos términos que en la anterior.

—Mañana se reunirán ambas Cámaras en la sala donde celebra sus sesiones la de los Diputados, para que el duque de Orleans acepte la Constitucion, y preste su juramento.

Idem 11.

CAMARA DE LOS PARES.—*Sesion del dia 7.*

El presidente manifestó haber recibido del de la Cámara de los Diputados un mensaje, cuyo objeto era comunicar la declaracion de hallarse vacante el trono; haber elegido por Rey de los franceses al Sr. duque de Orleans; la separacion de los Pares &c. Se entró en deliberacion sobre tan importantes puntos; pero primero, el vizconde de Chateaubriand dijo: »Antes que llegase aqui la declaracion, sobre la cual trata la Cámara de deliberar, ya la otra Cámara ha ido al palacio Real á presentársela al Lugarteniente general del reino: ¿qué resta, pues, hacer? ¿qué papel se quiere que representen los Pares? ¿Les es decoroso entrar á deliberar sobre una cosa enteramente determinada? ¿y qué podrá resultar de un parecer que ni se le ha pedido ni se ha esperado á que se dé? O la resolucíon de la otra Cámara ha sido ilegal, y en este caso la de los Pares no puede tomarla en consideracion, ó tiene un caracter de tal; y no habiendo consultado á la Cámara de los Pares, nada tendrá esta que responder.»

Sin embargo de esta observacion la Cámara entró á deliberar; y volviendo á tomar la palabra Mr. de Chateaubriand manifestó los malos resultados que podria atraer la declaracion de la Cámara de Diputados: defendió el derecho á la corona de S. A. R. el duque de Burdeos, y votó contra el proyecto, concluyendolo con decir: »Si tuviera el derecho de disponer de una corona la pondria de muy buena gana á los pies del Sr. duque de Orleans; pero yo no veo mas vacante en Saint

Dionís que una tumba, y de ningun modo un trono.»
 Hablaron otros varios Pares, y al fin, votada la declaracion, fue aprobada.

SESION REAL.—*Dia 9.*

Desde las diez de la mañana una muchedumbre de gentes rodeaba el Palacio-Borbon, pero hasta el medio dia no se permitió la entrada á las personas que tenian billetes. La sala en donde celebra sus sesiones la Cámara de los Diputados, y el trono que habia en ella, estaban dispuestos del mismo modo que el dia de la sesion de apertura, con la sola diferencia de haber quitado las flores de lis de las colgaduras y adornos. Delante del trono habia tres taburetes; á derecha é izquierda dos bancos cubiertos para los encargados interinos de los ministerios; á los costados dos mesas: sobre la de la derecha, encima de un cojin, el cetro, la espada y la corona; sobre la de la izquierda algunos papeles y una escribanía.

Al frente del trono dos sitios cubiertos de tela encarnada con franjas de oro, destinados para el presidente de la Cámara de los Pares y el de la de los Diputados.

A eso de la una y media se hallaban ya en el salon unos 240 Diputados, entre ellos Mrs. Perrier, de Larlemelle, Pas de Beaulieu, Martignac y otros de la derecha; Mrs. Saint-Criq, Vatimesnil y Humann del centro izquierdo, y como 90 Pares, en cuyo número se contaban Mrs. duque de Broglie, el príncipe de Talleyrand, Chaptal, Simeon y otros. Los Diputados tomaron asiento á la izquierda del trono, los Pares á la derecha. En la tribuna de los periodistas, reservada para el cuerpo diplomático, estaban algunos secretarios de embajada, la princesa de Bagration y otras señoras; á la derecha habia otra tribuna preparada para que la ocupase la familia de S. A. R. el duque de Orleans.

A las dos y cuarto salieron del salon la gran diputacion de la Cámara de los Pares y la de la Cámara de los Diputados, para recibir á S. A. R. el Lugarteniente general, que precedido de ambas, entró á las dos y media. Al presentarse S. A. R., se levantaron los Diputados y los Pares. El Sr. duque de Orleans con uniforme de teniente general, y sus dos hijos los Sres. duques de Chartres y el de Nemours, ocuparon los taburetes que habia delante del trono; S. A. R. el del medio, á la derecha el Sr. duque de Chartres, y el de Nemours á la izquierda. Los mariscales Oudinot, Mortier, Macdonal y Molitor, estaban en pie detras del trono que se hallaba vacío.

S. A. R. despues de saludar dijo: *»Señores Pares y Señores Diputados, sentaos.»* Luego que todos los Pares hubieron toma-

do asiento, añadió: »Señor *Presidente de la Cámara*, tened á bien leer *la declaracion de la Cámara de los Diputados.*» Mr. Casimiro Perrier, puesto en pie, leyó la declaracion en que la Cámara de los Diputados modifica la Carta y llama al trono á S. A. R. el duque de Orleans: concluida la lectura, subió las gradas del trono y entregó al Sr. Lugarteniente general la declaracion que habia leído.

S. A. R. dijo en seguida: »Sr. *Presidente de la Cámara de los Pares*, tened á bien entregarme el acta en que consta que la *Cámara de los Pares adhiere á la declaracion hecha por la de los Diputados.*» Mr. Pasquier subiendo la gradas del trono entregó el acta al Sr. Duque de Orleans; y S. A. manifestó que habiendo leído con atencion aquellos documentos aceptaba sin restriccion ni reserva las cláusula que contenian, y el título de Rey que se le conferia, hallándose pronto á jurarlo, como en efecto así lo verificó.

Los Diputados y los Pares gritaron *viva el Rey!* Al lado izquierdo gritaron *viva Felipe I.* Entre los Pares *viva Felipe VII.* Despues de un rato de perplejidad todos exclamaron *viva Felipe I.*

El encargado interino del ministerio de Justicia presentó la pluma á S. A. R., que firmó tres ejemplares de la declaracion, de la adhesion, y del juramento para custodiarlos en el archivo Real y en los de las Cámaras de los Pares y de los Diputados. Despues de haberlos firmado el Rey Felipe I pasó á ocupar el trono, desde el cual hizo un breve discurso, esponiendo le hubiera sido muy grato no ocupar jamas el trono; que conocia las graves obligaciones que esta dignidad le imponia, y la aceptaba convencido de que podria desempeñarlas y de que con las modificaciones hechas á la Carta seria la Francia feliz en lo interior, respetada en lo exterior, y se consolidaria mas y mas la paz de Europa.

Resonaron de nuevo los gritos de *viva Felipe I, viva la Reyna. S. M.* y los Principes bajaron algunas gradas del trono y se detuvieron; entonces el encargado interinamente del ministerio de Justicia dijo que al dia siguiente se reunirian las Cámaras en el lugar en donde acostumbran celebrar sus sesiones, para que los individuos de ellas prestasen juramento individualmente en manos de su presidente: asimismo insinuó á los Pares y Diputados que debian firmar las actas de declaracion, la de adhesion y la del juramento Real.

S. M. despues de haber recibido las enhorabuenas de muchos Pares y Diputados se retiró con su comitiva. (*Monitor.*)

CÁMARA DE LOS PARES.

Sesion pública del dia 10. Fue destinada para recibir á los Pa-

res de Francia, el juramento al nuevo Rey y á la Carta reformada; faltaron muchos individuos, y de los presentes, unos juraron sencillamente y otros con la declaracion de *porque asi convenia al bien de la patria*. Entre estos se hallaba el Sr. duque de Fitz-James, que con la libertad que da una buena conciencia, despues de haber preguntado á la Cámara si se le permitian algunas palabras para motivar su juramento; y contestadole unánimemente que sí, dijo:

«Ausente de Francia de unos dias á esta parte con motivo de un corto viage, supe repentinamente que habia caído en Francia un horrible rayo, y que la familia de sus Reyes habia desaparecido en la tempestad. El estallido del cañon, que proclamaba un nuevo Rey, parece que esperaba á que yo entrase ayer en la capital; y soy llamado hoy á esta Cámara para hacer un juramento nuevo.

«Jamás he mirado mi palabra como cosa de juego, y siempre me fué sagrada la religion del juramento. Solos dos hice en toda mi vida: el 1.º á Luis XVI, de santa memoria, cuando yo apenas salia de la infancia; y el 2.º á la Carta en 1814: cuyos principios adoptaba en mi interior, y tuve el gusto de verlos recibidos como ley por la Francia. Desafio á todos los vivientes por sí hay alguno que me pueda acusar de haber sido infiel á estos dos juramentos. Vosotros me hareis la justicia, sin duda, de convenir en que nunca me habreis oído hablar aqui en otro sentido que en el de la Carta; y por mi honor digo, que en 16 años no se han abrigado en mi corazón otros sentimientos. Desgraciado casi desde mi nacimiento, aprendí en la adversidad á someterme á los decretos de la Providencia, y á hacer frente á las tempestades.

«Ya sabe mi familia, largo tiempo hace, lo que es permanecer fiel á una causa desesperada; y esto nada nos importa. Confieso que lloro y lloraré siempre por la suerte de Carlos X. Honrado mucho tiempo con su bondad, ninguno supo conocer mejor que yo todas las virtudes de su corazón. Aun despues de engañado por ministros mas débiles que pèrdidos; aun despues que en vano, ah! procuré darle á conocer la verdad que se trataba de ocultarle con gran cuidado: sus deseos, sus votos..., lo atestiguo ahora y lo atestiguaré siempre, se dirigian al bien de los franceses y á la prosperidad de la Francia.

«Mi deber es haecrle esta justicia, y me complazco en manifestaros estos sentimientos de gratitud que me acompañarán toda mi vida; y serian capaz de sofocarme sino me desahogase haciendooslos patentes, compadeciendo á quien se ofenda de ello.

«Sí, hasta mi último aliento; mientras mi corazón conserve

(7)

una gota de sangre; hasta en el cadalso, si mi suerte me llevase, confesaré mi amor y mi respeto á mi antiguo Señor. Diré que no era merecedor de su actual suerte; y que han juzgado injustamente los franceses que de él digan otra cosa. Pero al presente, yo no soy mas que frances; y en la crisis en que actualmente se halla, me debo del todo á mi patria.

«Esta grave consideracion de la salud de la Francia, es sin duda la única que haya podido obligar á tantos hombres de talento á promulgar con tanta precipitacion unos actos que en seis dias han decidido del destino de todo el reino.

«Todo estaba ya hecho, y vosotros habeis visto la anarquia como se aprestaba para cogernos y devorarnos. Tales motivos no podrian menos de llamar mi atencion; y á ellos únicamente es á quien hago el sacrificio de todos los sentimientos que me han sido propios en el espacio de 50 años. Ellos son los que, obrando sobre mí de un modo irresistible, me abren la boca para pronunciar el juramento que de mí se exige.» (*Señales muy marcadas de aprobacion.*)

El noble Par pronunció en seguida la fórmula del juramento, y la Cámara acordó que se imprimiese su esposicion. (*Monitor.*)
(*Gacetas de Madrid del 19 y 21 del corriente.*)

En virtud de providencia del Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de la Provincia, se publica de nuevo la subasta del arvitrio de dos cuartos en cuartillo de aguardientes y licores, que se consuman al por menor en esta ciudad el presente año, destinado al armamento, fomento y equipo de Voluntarios Realistas de ella, bajo el presupuesto de 59.500 rvn., y á que se ha hecho proposicion en la cantidad de 400, señalándose para el remate en primer juicio la hora de las diez del dia 1º de Setiembre proximo en el despacho de la Intendencia, con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribania mayor de mi cargo para instruccion de los licitadores. Jerez de la Frontera 20 de Agosto de 1830.—*Cayetano Araujo.*

Cargamento del bergantin goleta inglesa Francis, cap. Bakei, procedente de Quebec, consignada á los Sres. Middleton Still y Compañia.

5 millares astas, 2 millares duelas de pipa, 2 dichos id. de media pipa, 2 dichos id. de cuarterola y 170 tablucillos de pino, á los Sres. Gutierrez é hijos.

Continua la nota de las cantidades ingresadas en esta administracion tesoreria de Cruzada existentes en esta fecha despues de

Asistifecha la libranza de 419 rvn. que se cita en el Diario de 27 del pasado.

Existencia que en el mismo resulta.....	rvn.	3.401	27
El Sr. pagador de Marina de este Departamento ha remitido, con oficio fecha 2 del corriente, 106 rvn. como limosna que entregan los individuos de la subdelegacion de Montes de Velez Malaga.....		106	

Total cargo..... 3.507 27

D A T A.

Gastos de impresion de alocuciones, circulares, cargaremes y cartas de pago, segun recibo	293	}	498 17
Importe de un libro para formalizar los asientos.....	8		
Gastos de correo desde Mayo de 1829 hasta 31 de Diciembre del mismo, segun recibo.....	197 17		
Gastos de recaudacion, administracion y oficina	00 00		

Existencia en esta fecha..... 3.009 10

Cadiz 16 de Agosto de 1830.—Sebastian Ortegas Pons.

Para Gibraltar.—Tartana española *Los Dos Amigos*, su capitan Juan Fernandez, saldrá para ultimo del corriente y admite un resto de carga y pasajeros: se despacha calle de la Aduana, nº 17.

Para Vigo y Marin.—La fragata española *S. Silverio* (a) la *Alianza*, su capitan D. Mauro Laus, saldrá el dia 28 del corriente; admite alguna carga y pasajeros de cámara y bodega para los que tiene las mayores comodidades. Se despacha por Don Francisco Maria Blazquez, calle de S. Alejandro, num. 167, barrio de S. Carlos.

A V I S O S.

Quien se hubiese encontrado una perrita dogo, color claro, con un collar de cascabeles, que se perdió en la noche del 24 á las 8½ en las inmediaciones de la plazuela de S. Felipe, podrá entregarla en la confiteria de la plaza de S. Antonio y calle de Linares, donde se le dará el hallazgo.

Se traspasa el establecimiento de neveria situado en la esquina de la calle del Puerto y Fideo, num. 187: en la misma casa daran razon.

El Sabado á beneficio del Sr. Luna se ejecutará la tragedia *El Pelayo*; la tonadilla *El Tripiti*, por la Sra. Peluffo y los Sres. Luna y Mate; boleras; y el sainete *Los naturales opuestos*.